



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 225

RANCAGUA,
11 MAR 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DE LOS COMITES CVS "DIEGO PORTALES II Y III", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2° Y Artículo 41°, en su Inciso Final.
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de Marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
7. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L N°1 (Ministerio del Interior, de 2005), en especial el artículo 61.
8. Ley 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L N° 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda), en especial su Artículo 16°.
9. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de la Administración del Estado.
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
11. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de Mayo de 2017, y sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 11523, de fecha 26 de septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
12. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de Enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
13. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
14. Resolución Exenta N° 1245 de fecha 26 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina de familias de la región de O'Higgins, seleccionadas en el llamado a postulación extraordinaria en condiciones especiales, según lo dispuesto en la resolución exenta N° 3139 (V. y U.), de 2016 para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la Región de O'Higgins y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
15. Resolución Exenta N° 10778, de fecha 04 de Septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, para 50 familias de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
16. Resolución Exenta N° 13776, de fecha 28 de Noviembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resolución exenta N° 10.778. (V. y U.), de fecha 4 de septiembre del 2017, que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, a 50 familias de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
17. Resolución Exenta N° 1096, de fecha 19 de Noviembre de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial, en la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para beneficiarios del Comité "Diego Portales I y II", de la Comuna de Rancagua.
18. Resolución Exenta N° 9493, de fecha 08 de Agosto de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual aprueba nómina e postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al título II, mejoramiento de la vivienda, destinados al acondicionamiento térmico de viviendas, en el

marco del Plan de descontaminación atmosférica, para las comunas de la Región de O'Higgins. Efectuado por resolución ex. N° 1229 de fecha 21 de Febrero de 2017.

19. Resolución Exenta N° 854, de fecha 13 de Febrero de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual incrementa montos de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, para 33 familias de la Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
20. Resolución Exenta N° 910, de fecha 28 de Septiembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para los integrantes del Comité "Diego Portales 3" de la Comuna de Rancagua.
21. Ordinario N° 1133 de fecha 21 de Febrero de 2019, emitido por Jefe (S) Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Francisco Tornería Torres, el cual solicita nuevo plazo de vigencia a Subsidios PPPF para beneficiarios de los Comités "Diego Portales II y III, de la Comuna de Rancagua.
22. Informe Técnico N° 34 de fecha 05 de Marzo de 2019, emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 40% y 10%, según antecedentes acompañados al Ordinario N° 1133, de fecha 21 de Febrero de 2019, singularizado en el visto 21), de la presente resolución, no cumplen técnicamente con el mínimo de las obras en ejecución, ya que Diego Portales II y III, tienen un avance inferior al 50%, sin embargo en el artículo 38 letra d) de D.S. N° 255, año 2006, en su inciso final señala que sin perjuicio de lo anteriormente indicado, en forma discrecional y en casos calificados, y si la disponibilidad presupuestaria lo permite, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio de hasta 180 días corridos.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 22) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38°, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 5, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **de 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente Resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

DIEGO PORTALES II PDA

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	ADRIANA CASTRO VALDIVIA	5519042-9	RANCAGUA	II
2	VICTOR PATRICIO CERNA CABEZAS	6101047-5	RANCAGUA	II
3	BERTA DELFINA DEL CARMEN CHAVEZ CISTERNA	4488177-2	RANCAGUA	II
4	ROSA DEL CARMEN CONCHA FAUNDEZ	6333692-0	RANCAGUA	II
5	LUCIA DEL TRANSITO CONTRERAS DIAZ	6096035-6	RANCAGUA	II
6	BERTULFO HERNAN DOMINGUEZ ESTAY	8802157-6	RANCAGUA	II
7	HILDA DE LAS MERCEDES ESPINOZA TORRES	5679132-9	RANCAGUA	II
8	VICTOR HERNAN FIGUEROA MUÑOZ	6100588-9	RANCAGUA	II
9	JUAN LUIS GALVEZ ABARCA	5591541-5	RANCAGUA	II
10	ANDREA MARISOL HERRERA PEÑA	14203728-9	RANCAGUA	II
11	ROSA ESTER NAVARRETE VALLEJOS	5469710-4	RANCAGUA	II
12	JUANA DEL CARMEN PALMA VALENZUELA	5905762-6	RANCAGUA	II
13	GUILLERMO NELSON PEREZ VALLADARES	7225723-5	RANCAGUA	II
14	ROSA AURORA QUIÑONES VILLANUEVA	3485303-7	RANCAGUA	II

15	LUZ AURORA SEPULVEDA CID	7156199-2	RANCAGUA	II
16	ROSA ELENA SILVA SILVA	4815748-3	RANCAGUA	II
17	NANCY DEL CARMEN TAPIA TAPIA	6589628-1	RANCAGUA	II
18	JACQUELINE ELIZABETH URBINA NUÑEZ	16103127-5	RANCAGUA	II
19	SILVIA DEL CARMEN VASQUEZ DÍAZ	6180664-4	RANCAGUA	II

DIEGO PORTALES III PDA

N°	BENEFICIADOS	RUT	COMUNA	TITULO
1	BERTA INES BORBARAN ORELLANA	10350589-5	RANCAGUA	III
2	JOSE NEFTALI COSME CARRASCO	9538377-7	RANCAGUA	III
3	BEATRIZ DEL CARMEN GUTIERREZ VALENZUELA	9466197-8	RANCAGUA	III
4	VICTORINA DEL CARMEN HERNANDEZ VALENZUELA	6678433-0	RANCAGUA	III
5	MARIA ALEJANDRA HENRIQUEZ NAVARRETE	9734509-0	RANCAGUA	III
6	VIRGINIA DEL CARMEN LOPEZ GARRIDO	7831071-5	RANCAGUA	III
7	TATIANA CAROL MIRANDA OLATE	12693912-4	RANCAGUA	III
8	MARIA ESTER RODRIGUEZ INZULZA	12693302-9	RANCAGUA	III
9	JEOVANNA MAGDALENA ROMERO PARDO	13500472-3	RANCAGUA	III
10	HELVESIA URRA VERA	6230494-4	RANCAGUA	III
11	ELSA XIMENA VALDERRAMA JARA	8372352-1	RANCAGUA	III
12	LUZ ELENA VEGA MUÑOZ	13946339-0	RANCAGUA	III
13	PATRICIO ALCIBIADES MUÑOZ RODRIGUEZ	7394941-6	RANCAGUA	III

- II.-** Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL MINISTRO"



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V° B° Analista Jurídico y P.

JRBF/VCC/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

05.03.2019.

